

DECRETO N°

2514

TEMUCO,

14 AGO 2018

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.983 de fecha 22 de diciembre del 2017, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2018.

2. El Decreto Alcaldicio N° 4.106 de fecha 29 de diciembre de 2017, que aprueba el Programa de Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, actividades de beneficio a la comunidad y su correspondiente presupuesto

3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que en el marco de realización de las actividades de promoción y desarrollo cultural de diversos artesanos de la comuna que requieren intercambiar conocimientos, efectuar acciones demostrativas de su trabajo y exhibir los mismos a la comunidad con la finalidad de promocionar sus productos.

DECRETO

1. Apruébese la ejecución de la actividad denominada **“Encuentro Artesanal Cultural y Taller Demostrativo, Fiestas Patrias 2018”** que se realizará el día 12 de septiembre de 2018, en la Plaza Teodoro Schmidt de Temuco:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	ENCUENTRO ARTESANAL CULTURAL Y TALLER DEMOSTRATIVO, FIESTAS PATRIAS 2018 PARA EMPRENDEDORES USUARIOS DEL PROGRAMA DESARROLLO LOCAL PEQUEÑOS EMPRENDEDORES
Fecha Ejecución	11 de septiembre de 2018
A quienes va dirigido	75 artesanos de la Comuna de Temuco
Objetivo General de la Actividad	Crear un espacio de encuentro y demostración de habilidades entre Artesanos Emprendedores de la comuna de Temuco y otras comunas invitadas.
Objetivo Específico de la Actividad	Crear instancias de encuentro cultural Difundir las ideas de artesanos emprendedores Brindar un espacio a los artesanos de la comuna de Temuco para exhibir y comercializar sus productos.
Cobertura estimada	75 Artesanos
Gasto Programado	\$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos) Producción de Eventos Desglose: Amplificación: 410.000 Ornamentación: 1.100.000 Alimentación: 570.000 Animación (Conjunto folklórico y anfitriona): 330.000 Incentivo a la participación: \$90.000

Centro de Costos	14.09.01: ITEM 22.08.011.004 (Eventos Programas Sociales)
Evidencia de la actividad	Registro Fotográfico – Lista de participación

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

➤ \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos) al centro de costos 14.09.01, Item 22.08.011.004 Eventos Programas Sociales.

3. Las Adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4.- Designese como ejecutor responsable del presente proyecto al Departamento Desarrollo Económico Urbano.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

[Handwritten signature]
KKPIARG/YGE. -



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- UDEL
- Oficina de Partes.